



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez.643@ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 710/11

VISTO:

El Mensaje N° 01.039/11 referente a: "Autorización al D.E.M para la venta de una unidad automotor PEUGEOT Partner 1.8 dominio DLG818", remitido por el D.EM.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en virtud que el vehículo descripto se encuentra actualmente fuera de todo uso y servicio, en razón de lo cual se ha solicitado un presupuesto mecánico para su reparación, resultando el mismo de un importe elevado, por lo que consideramos un gasto desproporcionado a realizar sobre un vehículo, el cual, por su estado de uso y antigüedad, no resultaría conveniente al interés público municipal.

Que el gasto presupuestado asciende a la suma de pesos diecinueve mil cuarenta (\$19.040.-), el que integra de los siguientes ítem: sacar el motor, reparar, rectificar, colocar con más sus pertinentes repuestos; reparación del tren delantero completo, cambio de amortiguadores, frenos, ruedas y repuestos; reparación y repuestos eje trasero; otros imprevistos que puedan surgir durante la etapa de reparaciones.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta de la unidad automotor Peugeot Partner 1.8, dominio DLG818, motor 10DXBC004434, Chasis 8AE5CWJZEYG009757, en una base de oferta de pesos veinte mil (\$20.000.-)

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 6 de Octubre de 2.011.-